III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA RAD

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Rad para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.010,54
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto	10.510,54

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	540,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.010,00
7.	Transferencias de capital	5.210,00
	Total presupuesto	11.760,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Rad, a 22 de abril de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Corral Pérez